



CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-2661/2019
FECHA
21-10-2019
ROL S.I.I
74-6

URBANO RURAL

VISTO:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2019/6107
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 E) El giro de ingreso municipal N° 6239277 de fecha 16-10-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino MATTA N° 344 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del _____ (Urbano o Rural) presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos"
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) _____

(Art. 55 LGUC/Ley 17.288/Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
CARLOS MASSMANN HARTUNG	-
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
CRISTIAN PABLO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	10.354.807-1

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
- Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- Cuenta con pronunciamiento N° 01403 de fecha 07/10/2019 emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
- Se informa una superficie de 711.00 m2 destinados a COMERCIO con una data desde 1959, según certificado de S.I.I. de fecha 07/06/2019.
- Se otorga Permiso y Recepción definitiva destino COMERCIO en 532.00 m2 totales en primer piso y 45.72 en segundo piso.
- CARPETA 2783/2019



[Firma manuscrita]
MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA